

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC (*Boletín Oficial del Estado* número 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Málaga, a las personas o entidades denunciadas.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Subdelegación del Gobierno, donde, según lo dispuesto en el artículo 19 del RD 1398/93, de 4 de agosto, podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de notificación según lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, LRJ-PAC.

Málaga, 10 de junio de 2013.

El Instructor, firmado: Antonio José Soto Raigon.

ANEXO

Propuestas de resolución

EXPEDIENTE	LEGISLACION	INFRACTOR	INFRACTOR MUNICIPIO	SANCIÓN
1 1009/2013	L.O. 1/1992 - 23.C)	RAFAEL SEBASTIAN DOBLAS ARJONA	MÁLAGA	500 €
2 2546/2013	L.O. 1/1992 - 25.1	JUAN CARLOS CONTRERAS RIVERA	ESTEPONA	400 €

8 3 9 1 / 1 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

Edicto

El Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, en sesión de 8 de julio de 2013, al punto 1.8.3., aprobó expediente de modificación de plantilla número 10/2013.

De conformidad con lo previsto en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido según RDL 2/2004) y artículos 20 y 38.1 del Real Decreto 500/1990, de 29 de abril, se hace público que durante 15 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la Provincia*, los interesados podrán presentar reclamaciones contra el mismo. Si el último día de plazo fuera sábado o festivo, se trasladará al inmediato día hábil siguiente. Se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

El expediente puede examinarse en el Servicio de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos.

Málaga, 17 de julio de 2013.

La Vicepresidenta 1.ª, firmado: M.ª Francisca Caracuel García.

1 0 2 1 7 / 1 3

Edicto

El Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, en sesión de 8 de julio de 2013, al punto 1.8.2., aprobó expediente de modificación de plantilla número 9/2013.

De conformidad con lo previsto en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido según RDL 2/2004) y artículos 20 y 38.1 del Real Decreto 500/1990, de 29 de abril, se hace público que durante 15 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la Provincia*, los interesados podrán presentar reclamaciones contra el mismo. Si el último día de plazo fuera sábado o festivo, se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

El expediente puede examinarse en el Servicio de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos.

Málaga, 19 de julio de 2013.

El Vicepresidente 4.º, firmado: Javier Oblare Torres.

1 0 2 1 8 / 1 3

Edicto

El Pleno de esta Diputación Provincial, en la sesión ordinaria celebrada el 8 de julio de 2013, punto 1.8.1., aprobó expediente de modificación de plantilla número 8/2013.

De conformidad con lo previsto en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido según RDL 2/2004) y artículos 20 y 38.1 del Real Decreto 500/1990, de 29 de abril, se hace público que durante 15 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los interesados podrán presentar reclamaciones contra el mismo. Si el último día de plazo fuera sábado o festivo, se trasladará al inmediato día hábil siguiente. Se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

El expediente puede examinarse en el Servicio de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos.

Málaga, 17 de julio de 2013.

La Vicepresidenta 1.ª, firmado: M.ª Francisca Caracuel García.

1 0 2 1 9 / 1 3

ECONOMÍA Y HACIENDA CONTRATACIÓN

Formalización de contratos

Contratación de suministros

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Diputación Provincial de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.